

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR. EXPTE. AT 205-01

LMT de enlace Beranga-Castillo

Término municipal de Meruelo

Datos catastrales							Vuelo		Apoyos		Faja seg.
N.º Fincas — proyecto	Paraje	Propietario	Domicilio	Poligono	Parcela	Cultivo	Longitud — m	Anchura — m	Número de apoyo/ cantidad	Superficie — m ²	Anchura — m
2	Las Quintanas. San Mamés de Meruelo.	Hdros. de Paulina y Benigno Casanueva Palacio.	C/Cádiz, 9-A, 2.º Santander.	9	45	Prado.	95	4	1/2 (n.º1)	1,805	15

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de 23 de abril de 2002, del Director general de Obras Públicas, relativa a la información pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental: Clave 52-C-1698 (2). Proyecto básico «Mejora de la seguridad vial de la carretera CV-185, Burriana-Vila-real (Castellón)».

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha aprobado provisionalmente el proyecto de referencia y, como consecuencia, se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El citado periodo de información pública se abre a los efectos de la legislación general, legislaciones sectoriales, así como a los previstos en la legislación de impacto ambiental por lo que hace referencia al estudio de impacto ambiental.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares al final indicados.

Plazo: Dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tanto para particulares como Administraciones Públicas, entidades e instituciones.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50.

Alicante: Calle Reyes Católicos, 39, 2.ª

Castellón: Avenida del Mar, 16. Ayuntamiento de Burriana y Vila-real.

Valencia, 23 de mayo de 2002.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—26.923.

Resolución de 14 de mayo de 2002, del Director general de Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente el proyecto básico «31-V-1654(2). Accesos a la ZAL. Valencia».

Por Resolución de fecha 9 de enero de 2001, del Director general de Obras Públicas, se aprobó provisionalmente el proyecto básico «31-V-1654(2). Accesos a la ZAL. Valencia». En el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de fecha 15 de febrero de 2001, y en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 3931, de fecha 2 de febrero de 2001, se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abría el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente. Habiendo dictado en fecha 24 de abril de 2002 la Directora general de Planificación y Gestión del Medio, la declaración de impacto ambiental del proyecto de referencia. En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 110/2000, de 18 de julio,

del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes («DOGV» número 3798), a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991, de la Generalitat Valenciana, de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 11 de enero de 2001 («DOGV» número 3919), resuelvo:

Primero.—Aprobar, definitivamente, el proyecto básico «31-V-1654(2). Accesos a la ZAL. Valencia».

Segundo.—Visto lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalitat Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director general de Obras Públicas en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14). No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente Resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 14 de mayo de 2002.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—26.930.

Resolución de 15 de mayo de 2002, del Director general de Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente el proyecto básico «31-A-1423(3). Vía Parque Alicante-Elx. Tramo: N-338-Alicante (Alicante)».

Por Resolución de fecha 24 de noviembre de 2000, del Director General de Obras Públicas, se

aprobó provisionalmente el proyecto básico «31-A-1423(3). Vía Parque Alicante-Elx. Tramo: N-338-Alicante (Alicante)». En el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de fecha 23 de febrero de 2001, y en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 3948, de fecha 27 de febrero de 2001, se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abría el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente. Habiendo dictado en fecha 24 de abril de 2002 la Directora general de Planificación y Gestión del Medio la declaración de impacto ambiental del proyecto de referencia. En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 110/2000, de 18 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes («DOGV» número 3798), a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991, de la Generalitat Valenciana, de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 11 de enero de 2001 («DOGV» número 3919), resuelvo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto básico 31-A-1423(3). Vía Parque Alicante-Elx. Tramo: N-338-Alicante (Alicante).

Segundo.—Visto lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalitat Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director general de Obras Públicas en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente Resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 15 de mayo de 2002.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—26.931.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Anuncio del Instituto de Educación Secundaria «Gómez Moreno» sobre extravío de título.

Según obra en la Secretaría de este Instituto, a don Gerardo García Santana le fue expedido el título de BUP el día 29 de marzo de 1988.

Y para que conste a efectos de tramitación de duplicado por extravío, se hace público con objeto de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 31 de mayo de 2002.—El Director, Cristóbal Martínez Valdes.—27.085.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona sobre pago de intereses de bonos, emisión junio 1994.

Por resolución del Ayuntamiento de Barcelona sobre el pago de intereses de bonos, se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos, emisión junio 1994, el próximo vencimiento de los intereses. Esta emisión fue objeto de redenominación a euros y renominalización del nominal unitario a céntimo de euro el pasado día 7 de junio de 1999. El importe de los intereses a percibir por cada título de nominal un céntimo de euro será el que se indica a continuación, expresado en euros:

Emisión: Junio 1994. Número de cupón: 8. Vencimiento: 28 de junio de 2002. Importe bruto: 0,0010200. Retención: 0,0001836. Importe neto:

0,0008364. Entidad agente/pagadora: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Barcelona, 10 de junio de 2002.—La Secretaria general accidental, Irene Pages i Perarnau.—29.257.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

En cumplimiento con la Orden ministerial de fecha 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Pedro Illanes Rodríguez, que le fue expedido con fecha de 22 de agosto de 1997, con Registro Nacional de Títulos 0142858, con el objeto de poder formular las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 7 de mayo de 2002.—El Decano de la Universidad Complutense de Madrid.—27.222.

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

En cumplimiento de la Orden de fecha 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José Antonio Tapia Albaladejo, que le fue expedido con fecha 17 de marzo de 1981, con Registro Especial de Títulos, folio 134, número 1262, con el objeto de poder formular las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 27 de mayo de 2002.—El Decano, Vicente Moya Pueyo.—26.703.

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

En cumplimiento de la Orden ministerial de fecha 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del

título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Ezequiel Ramón Rodríguez Rey, que le fue expedido con fecha 16 de marzo de 1993, con Registro Nacional de Títulos 1993/124044 y Registro Universitario de Títulos 0056861, con el objeto de poder formular las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 29 de mayo de 2002.—El Decano, Vicente Moya Pueyo.—27.169.

Resolución de la Universidad de La Laguna sobre extravío de título universitario oficial.

Solicitado por doña Margarita Dolores Morera Aparicio, natural de Arrecife, provincia de Las Palmas, nacida el día 15 de diciembre de 1961, con documento nacional de identidad número 42.911.720-E, la expedición de un duplicado por extravío de su título de Profesora de Enseñanza General Básica, especialidad Ciencias, se hace público a fin de que, por término de treinta días, se puedan oír reclamaciones.

San Cristóbal de La Laguna, 28 de mayo de 2002.—El Decano, Amador Guarro Pallás.—27.213.

Anuncio de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Cumplimentando la Orden ministerial de fecha 7 de agosto de 1988, se hace pública la incoación del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña María Isabel Lacalle Calvo, por extravío del que fue expedido con fecha 16 de febrero de 1983.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 5 de marzo de 2002.—El Decano, Vicente Moya Pueyo.—27.176.